



Universidad Nacional Intercultural  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN  
ORGANIZADORA

"Año de la Unidad, la Paz  
y el Desarrollo"

**ACTA N° 15 - 2023- UNIFSLB-CO**  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA**  
**(martes 4 de abril de 2023)**



En la Ciudad de Bagua, siendo las 10:30 am del día martes 4 de abril del año dos mil veintitrés, en la oficina de presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, se reunieron los miembros en pleno, bajo la presencia del **Dr. Guillermo Vargas Quispe** - Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, **Dr. Jorge Luis Yangali Vargas** - Vicepresidente Académico y el **Dr. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar** - Vicepresidente de Investigación, y el Abog. Erwin Rommel Coronel Ugaz - Secretario General (e) de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

El Presidente de la Comisión Organizadora, declaró abierta la sesión extraordinaria con el quorum de reglamento; a fin de tratar lo siguiente:

**AGENDA:**

1. Oficio N.°200-2023-UNIFSLB-CO/VPA, emitido por el Vicepresidente Académico en el cual solicita la aprobación del Cronograma de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios 2023-I.
2. Oficio N.°200-2023-UNIFSLB-CO/VPA emitido por el Vicepresidente Académico en el cual solicita la aprobación de la Comisión Evaluadora del proceso de ratificación de docentes 2023 de la escuela profesional de Ingeniería Civil.
3. Oficio N°066-2023-UNIFSLB-CO/VPI, emitido por el Vicepresidente de Investigación en el cual solicita se apruebe el Reglamento del Desempeño del docente investigador.
4. Oficio N°067-2023-UNIFSLB-CO/VPI emitido por el Vicepresidente de Investigación en el cual solicita se apruebe el Reglamento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNIFSLB.
5. Memorandum N.° 095-2023-UNIFSLB-CO/P emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, en el cual autoriza al Secretario General (e) sea el Responsable Titular y Alterno de brindar información pública.
6. Informe N°010-2023-UNIFSLB/CO/P/OGC, emitido por el Jefe de la Oficina de la Calidad en el cual remite la Guía para la Elaboración y Codificación de los Documentos de Gestión de la UNIFSLB.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Oficio N.°200-2023-UNIFSLB-CO/VPA, emitido por el Vicepresidente Académico.  
**Aprobación del Cronograma de Platificación y Promoción de Docentes Ordinarios 2023-I.**

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Guillermo Vargas Quispe, manifiesta que debe aprobarse el Cronograma de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios 2023-I, tal como se prescribe el artículo 84 de la Ley N°30220, el periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios señala el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (03) años para los profesores auxiliares, cinco (05) años para los asociados y siete (07) para los principales, al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción Científica, Lectiva y de Investigación, así mismo dichos





docentes deberían haber cumplido con el periodo mínimo exigido de acuerdo a la Ley Universitaria.

El Vicepresidente Académico Dr. Jorge Yangali Vargas, también indica que los docentes mencionados no se encuentran dentro del tiempo límite conforme lo estipula la normativa para su ratificación, siendo que el primero y segundo de los nombrados, su ratificación sería el 12 de abril de 2023 y el tercero el 01 de septiembre de 2023.

El Vicepresidente de Investigación Dr. Marcelino Aranibar Aranibar, señala que está de acuerdo con lo manifestado por el Presidente y Vicepresidente Académico.

Después de un amplio debate el pleno de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**:

**ACUERDAN:**

**APROBAR** el Cronograma de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios 2023-I

2. Oficio N.°200-2023-UNIFSLB-COVPA emitido por el Vicepresidente Académico.

**Aprobación de la Comisión Evaluadora del proceso de ratificación de Docentes 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil**

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Guillermo Vargas Quispe, hace uso de la palabra mencionado que la lista de Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación Docente es viable, de tal manera que los profesionales mencionados en la lista deberán conformar la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación de Docente 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

El Vicepresidente Académico Dr. Jorge Yangali Vargas Quispe, indica que los profesionales mencionados son lo que deberán conformar la Comisión Evaluadora del proceso de ratificación de docentes 2023 de la escuela profesional de Ingeniería Civil, los cuales estarán a cargo y tendrán que realizar su trabajo de manera satisfactoria.

El Vicepresidente de Investigación Dr. Marcelino Aranibar Aranibar Vicepresidente de Investigación, manifiesta que está de acuerdo con la aprobación de la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación de Docentes 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

Después de un amplio debate el pleno de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**:

**ACUERDAN:**

**APROBAR** la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación de Docentes 2023 de la Escuela Profesional 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, la cual estará conformada por los siguientes profesionales: Mg. Roger Álvaro Fernández Villaroel (Presidente), Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio (Miembro) y el estudiante Herlyn Daykyn Sánchez Altamirano (Vedor).

3. Oficio N°066-2023-UNIFSLB-COVPI, emitido por el Vicepresidente de Investigación.

**Solicita se apruebe el Reglamento del Desempeño del Docente Investigador**

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Guillermo Vargas Quispe, manifiesta que los Reglamentos presentados se encuentran conforme, sin ninguna observación y mucho más coherente en su contenido.



El Vicepresidente Académico Dr. Jorge Luis Yangali Vargas, indica que anteriormente los reglamentos presentados habían sido observados y habiendo subsanado las observaciones están conformes para que sean aprobados.

El Vicepresidente de Investigación Dr. Marcelino Aranibar Aranibar, manifiesta que los reglamentos ya se encuentran evaluados y revisados conforme se solicitó anteriormente, razón de ello debe realizarse su aprobación.

Después de un amplio debate el pleno de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**:

**ACUERDAN:**

**APROBAR** los dos Reglamentos de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, tal como se detalla: Reglamento de Desempeño del Docente Investigador y el Reglamento para la Distribución de Carga Lectiva del docente investigador.

4. Oficio N°067-2023-UNIFSLB-COVPI emitido por el Vicepresidente de Investigación.

**Aprobación del Reglamento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNIFSLB.**

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Guillermo Vargas Quispe, manifiesta que debe aprobarse el Reglamento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios el cual tiene por finalidad: normar y regular el funcionamiento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, el mismo que ya fue revisado y analizado.

El Vicepresidente Académico Dr. Jorge Luis Yangali Vargas, señala que el presente Reglamento ya fue revisado y se encuentra conforme para ser aprobado.

El Vicepresidente de Investigación Dr. Marcelino Aranibar Aranibar, indica que es de gran aporte contar con un Reglamento en la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNIFSLB.

Después de un amplio debate el pleno de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**:

**ACUERDAN:**

**APROBAR** el Reglamento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNIFSLB.

5. Memorandum N.° 095-2023-UNIFSLB-CO/P emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora.

**Autorizar al Secretario General (e) sea el Responsable Titular y Alternativo de brindar Información Pública.**

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Guillermo Vargas Quispe, hace uso de la palabra indicando que se debe autorizar al Secretario General (e) para que sea el responsable titular y alternativo de brindar información pública por el motivo que aun el Área de Secretaria General no tiene un jefe inmediato.

El Vicepresidente Académico Dr. Jorge Luis Yangali Vargas, concuerda con lo mencionado por el Presidente de la Comisión Organizadora debido a que aún no está





cubierta la plaza para Secretario General, el Abog. Erwin Rommel Coronel Ugaz está a cargo, razón por la cual tendría que ser el responsable titular y alterno de brindar información pública.

El Vicepresidente de Investigación Dr. Marcelino Aranibar Aranibar, manifiesta que hay documentación pendiente en el Área de Secretaria General por ello se debería autorizar al Abog. Erwin Rommel Coronel Ugaz (e) responsable titular y alterno de brindar información pública en todo lo relacionado al área encargada.

Después de un amplio debate el pleno de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**:

**ACUERDAN:**

**AUTORIZAR** al Secretario General (e) Responsable Titular y Alterno de brindar información pública.

6. Informe N°010-2023-UNIFSLB/CO/P/OGC emitido por el Jefe de la Oficina de la Calidad.

**Aprobación de la Guía para la Elaboración y Codificación de los Documentos de Gestión de la UNIFSLB.**

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Guillermo Vargas Quispe, manifiesta que la Guía presentada tiene por objetivo indicar de forma detallada la estructura metodológica para la elaboración y codificación de los documentos de gestión de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, por lo que la codificación se hará en una combinación de números arábigos y letras mayúsculas tomando como referencia la estructura orgánica.

El Vicepresidente Académico Dr. Jorge Luis Yangali Vargas, señala que habiéndose revisado la presente Guía debe aprobarse, con el fin de empezar a normar y estructurar la elaboración de documentos de gestión que emite cada órgano y/o Unidad Orgánica de la UNIFSLB.

El Vicepresidente de Investigación Dr. Marcelino Aranibar Aranibar indica que es necesario contar con una Guía para la Elaboración y Codificación de los documentos de Gestión.

Después de un amplio debate el pleno de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**:

**ACUERDAN:**

**APROBAR** la Guía para la Elaboración y Coficacion de los Documentos de Gestión de la UNIFSLB.

Siendo las 12:00 horas del día 04 de abril de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, al no existir más puntos que tratar en la agenda de hoy, da por concluida la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. JORGE LUIS YANGALI VARGAS  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. MARCELINO JORGE ARANIBAR ARANIBAR  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Coronel Ugaz Erwin Rommel  
SECRETARIO GENERAL (E)  
CAL. N° 5777